

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

#### A N U N C I O

*RESOLUCIÓN Nº 6848, de 20 de septiembre de 2019, de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal.*

**CONVOCATORIA DE 42 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (31 MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, 11 TURNO MOVILIDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

Por providencia de 6 de marzo de 2019 del Concejal Delegado del Área de Personal, se inició expediente PS 2019/0003 para la **convocatoria de 42 plazas de Agente de la Policía Local (31 mediante oposición libre y 11 turno de movilidad, mediante concurso-oposición)**, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de abril de 2019, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 57, 13 de mayo de 2019; en el BOCYL núm. 92, de 16 de mayo de 2019; y extractada en el BOE núm. 125, de 25 de mayo de 2019.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el 17 de junio de 2019, por Resolución de la Concejala Delegada de Organización del Área de Organización y Personal núm. 5939, de 13 de agosto de 2019, se publicó la lista provisional de admitidos en el tablón de edictos con fecha 19 de agosto de 2019, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 99, de 19 de agosto de 2019, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Publicar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 42 plazas de Agente de la Policía Local (31 mediante oposición libre y 11 turno de movilidad, mediante concurso-oposición), la cual se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas" y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

**Segundo.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

– El Secretario General del Ayuntamiento.

*Titular:* D. Carlos Aizpuru Busto

*Suplente:* D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez

#### VOCALES:

– Un vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León

*Titular:* D<sup>a</sup> Eloisa Villaruel Castro

*Suplente:* D. Óscar López González

– Un mando del Cuerpo de la Policía Local con categoría igual o superior a las plazas objeto de la convocatoria.

*Titular:* D. Luis Miguel Palacios Arduengo

*Suplente:* D. Rafael Rojo Ibarra



– Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia

*Titular:* D<sup>a</sup> Alicia García Cantera

*Suplente:* D<sup>a</sup> Susana Mayordomo Muñoz

*Titular:* D. Gabriel Rubí Montes

*Suplente:* D<sup>a</sup> Sandra Villameriel García

**SECRETARIO:**

– Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

*Titular:* D. Alfredo Luis Calderón Les

*Suplente:* D. Andrés Pesquera Herrera

**Tercero.**- De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la Prueba de Conocimientos, que se transcribe a continuación:

**a) Prueba de conocimientos para los aspirantes al turno libre:**

*Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en los siguientes ejercicios:*

*Ejercicio primero. – Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo que previamente determine el tribunal, a un cuestionario de al menos 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, sobre los contenidos de los temas relacionados en el anexo III; de las que al menos el 40 por 100 corresponderán a los temas del grupo A; al menos el 40 por 100 a los temas del grupo B y un máximo de 20 por 100 a los temas del grupo C.*

*El Tribunal podrá incluir preguntas de reserva en el número que considere, de cualquier de los tres bloques, a contestar dentro del tiempo máximo de realización del ejercicio.*

*La calificación del ejercicio será de 0,00 a 10,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.*

*El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:*

- Respuesta correcta: + 1,00 puntos.*
- Respuesta errónea: -0,33 puntos.*
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos.*

*La calificación de este ejercicio vendrá determinado por la resultante de multiplicar la puntuación obtenida en el test por 10 y dividido entre el número de preguntas de test consideradas válidas. La calificación final vendrá determinada con dos decimales.*

“...”

**b) Prueba de conocimientos para los aspirantes al turno de movilidad:**

*Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en responder durante el tiempo que determine el Tribunal, a un cuestionario de al menos 20 preguntas tipo test, sobre los contenidos de los temas del grupo C relacionados en la Base decimosexta. Cada pregunta deberá contener cuatro respuestas alternativas.*

*El Tribunal podrá incluir preguntas de reserva en el número que considere, de cualquier de los tres bloques, a contestar dentro del tiempo máximo de realización del ejercicio.*

*La calificación del ejercicio será de 0,00 a 10,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.*

*El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:*

- Respuesta correcta: + 1,00 puntos.*
- Respuesta errónea: -0,33 puntos.*
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos.*

*La calificación de este ejercicio vendrá determinado por la resultante de multiplicar la puntuación obtenida en el test por 10 y dividido entre el número de preguntas de test consideradas válidas. La calificación final vendrá determinada con dos decimales.*

“...”

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN: Día 18 de octubre de 2019, a las 16:30 horas**, en las aulas del Campus Universitario de la Yutera, sita en Avda. de Madrid, s/n., de la ciudad de Palencia.



Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI y bolígrafo azul o negro**, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "D," según sorteo realizado por la Junta de Castilla y León, mediante Resolución de 4 de febrero de 2019 (BOCYL nº 29 de 12 de febrero de 2019). En el supuesto de no existir aspirantes cuyo apellido comience con la citada letra, se continuará sucesivamente por orden alfabético. Cuando el primer apellido esté encabezado por preposición o por preposición más artículo -"de", "del", "de la/s"- independientemente de la forma en que sea transcrito por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, en minúscula tras el nombre.

**Cuarto.-** Finalizado el ejercicio, el Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el tribunal.

**Quinto.-** Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 23 de septiembre de 2019.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

2523

